



**DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

LA PROCURADURÍA AGRARIA, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, HACE UNA CORDIAL INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA VENTA DE **06 VEHICULOS**, DE LOS CUALES UN VEHICULO DODGE RAMM 2002, 2 VEHICULOS CHEVROLET SILVERADO 2002, 1 VEHICULO NISSAN ESTAQUITAS 2004, 1 VEHICULO CHEVROLET SILVERADO 2005 Y 1 VEHICULO CHEVROLET SILVERADO 2006 UBICADOS EN CALLE 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 TERCER PÁRRAFO Y AL 139 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA 01 DE JUNIO DE 2016; Y EN LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA BASES VIGÉSIMA CUARTA Y TRIGÉSIMA TERCERA, REALIZA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° PA/NL/001/2018, PARA LA ENAJENACIÓN DE **06 VEHICULOS** PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR PROPUESTAS BAJO LO SIGUIENTE:

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR.

POR UNIDAD

LA VENTA DE 06 VEHICULOS CUYO VALOR MÍNIMO CONFORME A LOS FORMATOS DE DETERMINACIÓN DEL VALOR MÍNIMO DE VEHÍCULOS DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018 ES DE \$ 115,237.90 (CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N), CONFORME A LA SIGUIENTE RELACIÓN:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE SERIE	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA VALOR MÍNIMO DE VENTA POR UNIDAD
1	I480800052-01019/4000	RAMM 1500	3B7HC16X32M2-29227	DODGE	2002	\$ 15,390.00
2	I480800052-01190/4000	CAMION PICK UP	1GCEC14W52Z1-60536	CHEVROLET	2002	\$ 17,657.90
3	I480800052-01101/4000	CAMION PICK UP	1GCEC14W02Z1-65143	CHEVROLET	2002	\$ 16,579.25
4	I480800072-00298/4000	ESTAQUITAS	3N6CD15S24K1-21321	NISSAN	2004	\$ 18,559.20
5	I480800052-02479/4000	CAMION PICK UP	3GBEC14X45M1-13842	CHEVROLET	2005	\$ 20,227.20
6	I480800052-02699/4000	CAMION PICK UP	3GBEC14X26M1-02291	CHEVROLET	2006	\$ 26,824.35

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

TOTAL \$ 115,237.90

1.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

ACTO	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE INVITACIÓN	JUEVES 06 SEPTIEMBRE 2018	10:00 HORAS A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	LUNES 10 SEPTIEMBRE 2018	9:00 A 12:00 HORAS
VISITA PARA VERIFICAR LOS BIENES	MARTES 11 SEPTIEMBRE 2018	9:00 A 15:00 HORAS
PROPUESTA ECONÓMICA	MIÉRCOLES 12 SEPTIEMBRE 2018	9:00 A 15:00 HORAS
APERTURA DE PROPUESTAS	JUEVES 13 SEPTIEMBRE 2018	11:00 HORAS
FALLO	LUNES 17 SEPTIEMBRE 2018	12:00 HORAS
ENTREGA DEL COMPROBANTE DEL DEPOSITO	MIÉRCOLES 19 SEPTIEMBRE 2018	HASTA LAS 16:00 HRS
ENTREGA DE BIENES	VIERNES 21 SEPTIEMBRE	A MÁS TARDAR A LAS 15:00 HORAS

TODOS LOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN CALLE 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, LA VISITA PARA VERIFICAR LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ EN LA MISMA DIRECCION.

CON EL OBJETO DE MANTENER EL ORDEN Y EL RESPETO HACIA LOS PARTICIPANTES, SE INDICA A LOS LICITANTES, QUE UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS NO ESTARÁ PERMITIDO EL USO DE TELÉFONOS CELULARES Y/O RADIO LOCALIZADORES AUDIBLES EN EL INTERIOR DE LA SALA DE JUNTAS, SEDE DE LOS ACTOS.

LA INVITACIÓN ES GRATUITA Y ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, ASÍ COMO EN LA PAGINA WEB <https://www.gob.mx/pa>

1.3 VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

LOS INTERESADOS O REPRESENTANTES DE LOS OFERTANTES SE OBLIGAN A CONOCER PREVIAMENTE EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES SOBRE LOS CUALES PRESENTARÁN OFERTAS, YA QUE DELEGACIÓN NUEVO LEON, RESIDENCIA GALEANA DE LA PROCURADURÍA

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

AGRARIA, NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DE LOS MISMOS. PARA TAL EFECTO DEBERÁN DE REALIZAR LA VISITA INDICADA EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN FÍSICA CORRESPONDIENTE.

RESPECTO DE LO ANTERIOR DEBERÁN PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTEN AMPLIAMENTE QUE ESTÁN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO E INCLUIRLO EN SU PROPUESTA. **(ESCRITO LIBRE)**

1.4 GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.

QUEDA ESTIPULADO QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y LOS BIENES PODRÁN SER ADJUDICADOS A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PARTICIPANTES EN SOBRE CERRADO.

2.1. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS Y REPRESENTANTES DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL), COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA RECIENTE A NOMBRE DEL POSIBLE COMPRADOR O QUE EL DOMICILIO SEA IGUAL AL DE LA IDENTIFICACIÓN (MÁXIMO DOS MESES ATRÁS), COPIA DE R.F.C. Y/O CURP.

2.2. PARA PERSONAS MORALES PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2.3. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD POR EL PARTICIPANTE DONDE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ESTÁ DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL EL PARTICIPANTE ACEPTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE

LA ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES **(ANEXO A)**.

2.5. ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS **(ANEXO B)**.

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

2.6. CÉDULA DE OFERTAS DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA POR EL PARTICIPANTE; DICHA CÉDULA DEBERÁ PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, QUEDANDO ANULADAS AQUELLAS OFERTAS CUYO IMPORTE SEA MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA. (ANEXO C).

2.7. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DEBERÁ CONSTITUIRSE EN CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA A FAVOR DE CUENTA NO. 0452757605 R15QEZ SEDATU PROCURADURIA AGRARIA CONCETRADORA NUEVO LEON. (ANEXO D).

LA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SEAN FAVORECIDOS PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DEL ACTO DE FALLO.

LA GARANTÍA LE SERÁ RETENIDA AL POSTOR GANADOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y SU IMPORTE SE APLICARÁ A LA CANTIDAD QUE SE HUBIERE OBLIGADO A CUBRIR.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PAGO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS INCLUYENDO EL CHEQUE CON LA GARANTÍA DE LA OFERTA Y EL BIEN PODRÁ SER ADJUDICADO A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

EL SOBRE CERRADO PODRÁ SER ENTREGADO EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN EN MONTERREY O RESIDENCIA GALEANA POR EL OFERTANTE O POR OTRA PERSONA QUE DESIGNEN O POR MENSAJERÍA.

3.- DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

ESTE ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL C. ING. FILOGONIO ROMANO POSADAS JEFE DE RESIDENCIA GALEANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y POR VÍA TELEFÓNICA EL LIC. JOSE MANUEL HERNANDEZ CASTRO, JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN NUEVO LEÓN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA ENCARGADA DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES CON LA FINALIDAD DE ACLARAR DE FORMA CLARA Y PRECISA TODAS LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN.

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y HORA SEÑALADO EN EL PUNTO 1.2 DE ESTA INVITACIÓN, DANDO LECTURA EN VOZ ALTA A TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ELABORÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE FIRMA DE LOS PARTICIPANTES INVALIDE SU CONTENIDO Y EFECTOS, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES.

3.2.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA DELEGACIÓN NUEVO LEON, RESIDENCIA GALEANA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EMITIRÁ EL DICTAMEN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, BASÁNDOSE EN EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS, EN FAVOR DE LAS OFERTAS MÁS ALTAS Y ACEPTABLES DE LAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MÁS OFERTAS, SE ADJUDICARÁN LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, DEPOSITANDO UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA, EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE EL FUNCIONARIO QUE PRESIDE EL ACTO EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR, HACIÉNDOLO CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPRADOR CON EL PAGO DE LOS BIENES LA DELEGACIÓN NUEVO LEON, RESIDENCIA GALEANA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR LOS BIENES A LA SIGUIENTES MEJORES OFERTAS ACEPTADAS EN ESTE EVENTO.

4. ACTO DE FALLO.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, SE EMITIRÁ EL FALLO, ADJUDICANDO LOS BIENES A LA

PROPUESTA QUE RESULTE SER LA MÁS ALTA Y SOLVENTE POR REUNIR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

SE ELABORARÁ ACTA EN LA CUAL SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES EL RESULTADO DEL FALLO, HACIENDO SABER A LOS LICITANTES PERDEDORES LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SU OFERTA NO FUE ELEGIBLE, ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA A LOS PARTICIPANTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS NO INVALIDA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

5. PRECIO MÍNIMO DE VENTA.





**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

LAS OFERTAS SE DEBERÁN REFERIR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE LOS BIENES Y NO SE ACEPTARÁN OFERTAS POR DEBAJO DEL MONTO DEL DICTAMEN DE AVALÚO.

6. PAGO DE LOS BIENES.

EL COMPRADOR DEBERÁ REALIZAR EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR EL 19 DE SEPTIEMBRE, MEDIANTE DEPOSITO A LA CUENTA NO. 0452757605 A NOMBRE DE R15QEZ SEDATU PROCURADURIA AGRARIA CONCETRADORA NUEVO LEON.

LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS RESPECTO A LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE COMPRUEBE QUE EL MONTO YA SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LA CUENTA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, A EXCEPCIÓN DE LAS FACTURAS ENDOSADAS, LAS CUALES SE ENTREGARAN AL LICITANTE GANADOR EN **45 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL DEPÓSITO EN GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVO, DÁNDOSE POR CANCELADA LA OPERACIÓN, SIN QUE EL COMPRADOR TENGA DERECHO A RECLAMACIÓN ALGUNA.

7. RETIRO DE LOS BIENES.

DESPUÉS DE REALIZADO EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS, ÉSTOS DEBERÁN SER RETIRADOS EN EL DOMICILIO CALLE 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, BAJO EL COSTO Y RESPONSABILIDAD DEL ADQUIRIENTE A MÁS TARDAR EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 15:00 HORAS PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON ING. FILOGONIO ROMANO POSADAS. EN CASO DE NO RETIRAR LOS VEHÍCULOS EN LA FECHA ESTABLECIDA SE ORIGINARÁN COSTOS POR PENSIÓN Y VIGILANCIA SIENDO ESTOS A CARGO DEL COMPRADOR, ASÍ COMO LOS DAÑOS, ROBO O EXTRAVÍO DE LOS MISMOS A RAZÓN DEL 10% DEL VALOR TOTAL DE LO ADJUDICADO POR MES EL CUAL SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

EL COMPRADOR SE OBLIGA A RESARCIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR A LAS INSTALACIONES AL EFECTUAR EL RETIRO DE LOS BIENES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE ANTES DEL PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL PARTICIPANTE NO PODRÁ CEDER TODO O PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS.

8. MODIFICACIONES DE LA INVITACIÓN

**DELEGACIÓN NUEVO LEÓN
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE INVITACIÓN SE NOTIFICARÁ HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, COMUNICANDO A LOS COMPRADORES POR LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE DIO A CONOCER.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

9.1. LOS BIENES SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA (VEHICULOS).

9.2. ESTÁ PROHIBIDO EL ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LOS BIENES A ENAJENAR.

9.3. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ A FAVOR DEL POSTOR QUE HAYA OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO PODRÁ SER MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

9.4. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERAN DOS O MÁS OFERTAS IGUALES, SE PROCEDERÁ A REALIZAR UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADA EN URNA TRANSPARENTE Y VACÍA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

9.5. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR ADJUDICARÁ A ÉL O LOS PARTICIPANTES CON LA OFERTA SIGUIENTE MÁS ALTA Y QUE HUBIEREN CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN Y LAS BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

10. CONSIDERACIONES GENERALES. (PARA VEHÍCULOS)

10.1. EL POSTOR QUE RESULTE BENEFICIADO DEBERÁ TRAMITAR POR SU CUENTA Y CARGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE PLACAS

DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EL CUAL SE EMPEZARÁ A COMPUTAR A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE COMPRUEBE EL PAGO TOTAL DE LOS

BIENES Y “LA PROCURADURÍA AGRARIA” HAGA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE EL COMPRADOR REALICE EL TRAMITE. **(ANEXO E)**

10.2. LA PÓLIZA DE SEGURO DE CADA VEHÍCULO SERÁ CANCELADA DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA DE ENTREGA DEL BIEN ENAJENADO.

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

11. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.

LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN SER DESCALIFICADOS CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

11.1. CUANDO NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

11.2. CUANDO SE TENGAN PRUEBAS DE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS CONCURSANTES DE ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER VENTAJA INDEBIDA.

11.3. CUANDO LAS POSTURAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL PRECIO MÍNIMO DE VENTA FIJADO PARA LOS BIENES LICITADOS CONFORME AL DICTAMEN VALUATORIO.

12. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS CUANDO SE CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

12.1. NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

12.2. NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES; DE DARSE ESTA SITUACIÓN, LA ENTIDAD APLICARÁ LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ESPECIFICADAS EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES O NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.

13. SANCIONES.

SI EL ADJUDICATARIO NO SOSTIENE SU OFERTA O INCUMPLE CON EL PAGO, LA GARANTÍA QUE HAYA CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA.

14. PROHIBICIONES.

14.1. SE PROHÍBE ESTABLECER DERECHO DE APARTADO, RESERVADO O CUALQUIER OTRO ACTO QUE EVITE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A ENAJENAR.

14.2. LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS; TAMPOCO A FAVOR DE SUS CÓNYUGES, O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS EN LOS QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS



**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS. LAS ADJUDICACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A ELLO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD Y NULAS DE PLENO DERECHO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

15. ACLARACIONES.

15.1. DE ESTA INVITACIÓN RESULTARÁ FAVORECIDO EL CONCURSANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN ASPECTO.

15.2. CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES SE RESOLVERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA Y LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, VIGENTES.

16. IRREGULARIDADES.

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN PODRÁN DENUNCIARLOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA AGRARIA A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE ESTÁN PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

FECHA: 06 DE SEPTIEMBRE 2018

**ATENTAMENTE
DELEGACIÓN NUEVO LEON**

**FIRMA
LIC. HECTOR RODRIGUEZ ROCHA
DELEGADO FEDERAL**

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

**INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.**

ANEXO A

FECHA: _____

**DELEGACIÓN NUEVO LEON /RESIDENCIA GALEANA
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD,
QUE ME ABSTENDRÉ POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE REALIZAR CONDUCTAS EN
LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TENDIENTES A INDUCIR O ALTERAR LAS EVALUACIONES DE
LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE ME
OTORGUE VENTAJA FRENTE A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE





**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

**INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.**

ANEXO B

FECHA: _____

**DELEGACIÓN NUEVO LEON /RESIDENCIA GALEANA
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. PA/NL/001/2018, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO EXPRESAMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME (NOS) EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL E RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

ANEXO C

FECHA: _____

**CÉDULA DE OFERTAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° PA/NL/001/2018
PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS**

NOMBRE DEL POSTOR: _____

DOMICILIO DEL POSTOR: _____

R.F.C.: _____

TELÉFONO: _____

DECLARO QUE LOS VEHÍCULOS DE MI POSTURA HAN SIDO EXAMINADOS FÍSICAMENTE POR EL SUSCRITO, RENUNCIADO EXPRESAMENTE A REALIZAR CUALQUIER RECLAMACIÓN POR DICHO CONCEPTO, POR ESTAR EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA Y OFRECIENDO LA CANTIDAD DE:

VEHICULO	N° INVENTARIO	N° DE SERIE	PROPUESTA \$	PROPUESTA CON LETRA
RAMM 1500 2002	I480800052-01019/4000	3B7HC16X32M2-29227		
CAMION PICK UP 2002	I480800052-01190/4000	1GCEC14W52Z1-60536		
CAMION PICK UP 2002	I480800052-01101/4000	1GCEC14W02Z1-65143		
ESTAQUITAS 2004	I480800072-00298/4000	3N6CD15S24K1-21321		
CAMION PICK UP 2005	I480800052-02479/4000	3GBEC14X45M1-13842		
CAMION PICK UP 2006	I480800052-02699/4000	3GBEC14X26M1-02291		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE





DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA

**INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.**

ANEXO D

FECHA: _____

DEPÓSITO DE GARANTÍA

PARA GARANTIZAR LA OFERTA DE LA PARTIDA _____ EN LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS N° PA/NL/001/2018 SE ENTREGA LO SIGUIENTE:

NÚMERO DE CHEQUE:

INSTITUCIÓN BANCARIA:

IMPORTE DEL CHEQUE (NÚMERO Y LETRA):

ENGRAPAR EN ESTE ESPACIO EL CHEQUE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.

ANEXO E

FECHA:

**PROCURADURÍA AGRARIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS
P R E S E N T E**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° **PA/NL/001/2018**, POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO EXPRESAMENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TRAMITARÉ A MI CUENTA Y CARGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE EL CAMBIO DE PROPIETARIO Y CAMBIO DE PLACAS DEL (LOS) VEHÍCULO (S) CONSIDERADO(S) EN MI PROPUESTA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU ASIGNACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE





**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

**INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.**

ESCRITO LIBRE

MONTERREY / GALEANA , NUEVO LEON A ____ DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. HECTOR RODRIGUEZ ROCHA
DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN NUEVO LEON

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO EN EL ESTADO FÍSICO DE LOS BIENES Y ACEPTO LAS CONDICIONES EN LAS QUE ACTUALMETE SE ENCUENTRAN Y NO REALIZARÉ RECLAMACIONES POSTERIORES, A LA DEPENDENCIA, EN CASO DE QUE ME FUERAN ADJUDICADOS LOS BIENES, MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE



**DELEGACIÓN NUEVO LEON
RESIDENCIA GALEANA**

**INVITACIÓN N° PA/NL/001/2018, A LA VENTA DE BIENES DEL PROCESO DE
DISPOSICIÓN FINAL POR EL PROCEDIMIENTO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA ENAJENACIÓN DE 06 BIENES.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

MONTERREY / GALEANA , NUEVO LEON A ____ DE SEPTIEMBRE DE 2018

LIC. HECTOR RODRIGUEZ ROCHA
DELEGADO FEDERAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA
DELEGACIÓN NUEVO LEON

PRESENTE:

YO C. _____, DECLARO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ESTOY CONFORME CON LO ESTABLECIDO Y
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ESTOY DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE
INVITACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE